

*Para la legalización
de la escritura*

RESOLUCION N° R L C - 697 - 81

14

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas celebradas el 27 de Marzo y el 14 de Mayo de 1981 ante los Notarios Sexto y Primero del Cantón Cuenca, respectivamente, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cañar, la compañía de responsabilidad limitada denominada " RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA CIA. LTDA." y se convalida dicha escritura constitutiva;

QUE el día 10 de Abril de 1981 el señor Martín Samaniego, debidamente autorizado, presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la escritura constitutiva, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma y que el día 21 de Mayo del año en curso presentó tres copias notariales de la citada escritura de convalidación de la escritura constitutiva;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante el aporte en especies y en efectivo, este último con depósito en la cuenta integración de capital abierta en el Banco del Pacífico, tal como consta de los informes de inspección números 086-IC-IA y 112-IC-IA de 24 de Abril y 21 de Mayo de 1981;

QUE mediante Oficio N° 0132-SENDIP-81 de 24 de Febrero de 1981 la Secretaría Nacional de Información Pública opina favorablemente para la constitución de la compañía " RADIO LA VEZ DE INGAPIRCA CIA. LTDA."; y,

QUE las citadas escrituras públicas reúnen los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada " RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA CIA. LTDA." así como la de convalidación de la misma otorgadas, respectivamente, el 27 de Marzo y 14 de Mayo de 1981 ante los Notarios Sexto y Primero del Cantón Cuenca; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cañar, Provincia del Cañar, con un plazo de duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil y con un capital social de cien mil sucres (\$/ 100.000,00) dividido en cien (100) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una.

.../.

CHENSA

SEGUNDO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cañar, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Cañar a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil de ese Cantón inscriba en dicho Registro tanto la escritura de constitución como la de convalidación de la escritura de constitución de la Compañía "RADIO LA VOZ DE INGA PIRCA CIA. LTDA." otorgada el 27 de Marzo de 1981 ante los Notarios Sexto y Primero del Cantón Cuenca, respectivamente, y la presente Resolución aprobatoria.

El señor Registrador pondrá en las copias de las escrituras que se acompañan, así como de esta Resolución, la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "RADIO LA VOZ DE INGA PIRCA CIA. LTDA." que dicha escritura ha sido convalidada por la otorgada el 14 de Mayo de 1981 celebrada ante el Notario Primero de este Cantón y que ambas han sido aprobadas mediante esta Resolución.

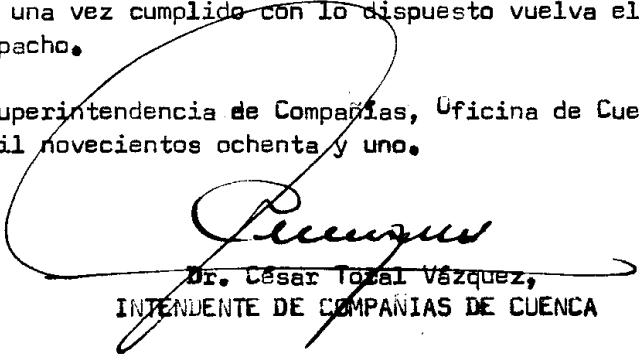
El señor Notario pondrá en las copias de la escritura constitutiva que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de convalidación de la escritura constitutiva de la Compañía "RADIO LA VOZ DE INGA PIRCA CIA. LTDA." celebrada el 14 de Mayo de 1981, que ha sido aprobada tanto esa como la escritura constitutiva de la Compañía, otorgada el 27 de Marzo de 1981 ante el Notario Sexto de este Cantón.

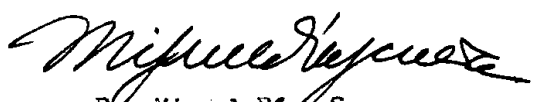
La Notario pondrá en las copias de la respectiva escritura pública la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

SEXTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

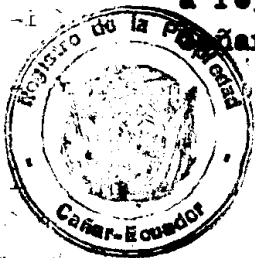

Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que la Presente resolución, se inscribió hoy,
a fojas Una y 2 y bajo el No 1 de Registro Mercantil.-
Cafiar, Junio 3 de 1.981.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Antonio Santacruz
Antonio Santacruz

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se inscribió la Constitución
de la Compañía RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA CIA.LTDA. a fojas
2 vuelta y hasta fojas 8 y bajo el No 3 del Registro Mercantil
Cafiar, Junio 3 de 1.981.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Antonio Santacruz
Antonio Santacruz

CERTIFICO: Que hoy se inscribió la Comprobación de la escri-
tura de Constitución de la Compañía RADIO LA VOZ DE INGAPIRCA
CIA.LTDA. A fojas 8 vuelta y 9 y bajo el No 3 del Registro
Mercantil.-Cafiar, Junio 3 de 1.981.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Antonio Santacruz
Antonio Santacruz